



SALTA, 31 de marzo de 1981.

Expediente N° 8.027/81.

RES. N° 046/81.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Hernán // Aragonez, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química por las de las Carreras del Profesorado y / Licenciatura en Química;

Que la Dirección de Alumnos informó oportunamente sobre la situación curricular del alumno recurrente, información sobre la cual / cada una de las cátedras opinó sobre el particular;

Que, conforme a las disposiciones vigentes, es de competencia / de este Departamento acordar las equivalencias para las carreras de / se jurisdicción académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207 ;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. HERNAN ARAGONEZ, alumno regular de las / Carreras del Profesorado y Licenciatura en Química, en función de lo / expresado en el exordio de la presente, las siguientes equiparaciones:

PARA EL PROFESORADO EN QUIMICA .

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Introducción a la Matemática  
- A.L.G.A. por A.L.G.A.  
- ANALISIS MATEMATICO I por Análisis Matemático I  
- ANALISIS MATEMATICO II por Análisis Matemático II  
- QUIMICA GENERAL por Introducción a la Química y / Complementos de Introducción / a la Química

PARA LA LICENCIATURA EN QUIMICA.

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Introducción a la Matemática  
- A.L.G.A. por A.L.G.A.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

..//

RES. N° 046/81.

- ANALISIS MATEMATICO I      por      Análisis Matemático I
- ANALISIS MATEMATICO II    por      Análisis Matemático II
- QUIMICA GENERAL            por      Introducción a la Química y Complementos de Introducción a la Química.

ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado, a Secretaría Académica y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



  
LIC. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas